



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 096 - 2022

#### GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 14 MAR. 2022

#### VISTO:

El INFORME N° 005-2022/.R.AMAZONAS/ARA/P.M.S.S.I.C.G.A/DEGA/MGT de fecha 09 de marzo del 2022, INFORME N° 226-2022-G.R.AMAZONAS/ARA/P.M.S.S.I.C.G.ARA-CP/EECD de fecha 10 de marzo de 2022, INFORME N° 016-2022-G.R.AMAZONAS-ARA/G de fecha 10 de marzo del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del Artículo 53° determina que los Gobiernos Regionales son los encargados de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales;

Que, según los establecido en el Artículo 5° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N°27867, es misión del Gobierno Regional, organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir a promover el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Gerente de la Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Amazonas, alcanza el proyecto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA- 2023, en atención a los Lineamientos para la Formulación, Aprobación Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°004-2019-OEFA/CD, el coordinador del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE LA REGIÓN AMAZONAS", ha consolidado el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2023 del Gobierno Regional Amazonas, elaborado con la información alcanzada por la Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Salud Amazonas, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental;

Que, asimismo se verifica que mediante INFORME N° 226-2022-G.R.AMAZONAS/ARA/P.M.S.S.I.C.G.ARA-CP/EECD de fecha 10 de marzo de 2022, el Coordinador del Proyecto remite al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2023 del Gobierno Regional Amazonas, para el trámite correspondiente;

Que, mediante la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación y Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al OEFA la calidad de ente rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad conforme al Artículo 3° de la citada ley, asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad

